



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**CENTRO ASOCIADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
EDUCACIÓN A DISTANCIA DE A CORUÑA**  
**Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales del**  
**Ejercicio 2016**  
**Intervención Regional de Galicia**



## I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), a través de la Intervención Regional de Galicia, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del **Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de A Coruña**, que comprenden: el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2016, la Cuenta de Resultados Económico Patrimonial, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, así como la Memoria, que incluye un amplio Informe sobre la liquidación presupuestaria.

La Junta Rectora, órgano de gobierno del Centro auditado, según se deduce de su Convenio de Constitución, es responsable de la formulación de las Cuentas Anuales del mismo, aplicando el marco financiero que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular esos principios y criterios contables, asimismo es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron aprobadas por la Junta Rectora del Patronato del Centro Asociado de A Coruña en la Reunión del día 28 de marzo de 2017 y puestas a disposición de esta Intervención el día 30 de marzo de 2017. Dichas cuentas fueron modificadas y presentadas nuevamente ante esta Intervención Regional el 31 de mayo de 2017.

El día 13 de junio de 2017 se envió Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales al Centro Asociado de la UNED en A Coruña. El día 26 por su Dirección, se remitió escrito con firma electrónica por e-mail, no presentado por registro. No obstante se ha analizado el mismo, considerando que no contradice lo expuesto en el Informe Provisional, cuyo contenido se mantiene íntegramente.



## II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



### III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES

Debe señalarse que siguiendo las recomendaciones planteadas por esta Intervención en el Informe del pasado año, en la formulación de las cuentas del ejercicio 2016 se aplica el Plan General de Contabilidad Pública (Orden EHA/1037/2010), con las adaptaciones de la Resolución de la IGAE, de 18 de julio de 2011 para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tienen carácter estimativo.

No obstante, dada la compleja peculiaridad en la naturaleza de los Entes Asociados de la UNED, pudiera cuestionarse su carácter estimativo, pero dado que no existe un pronunciamiento expreso en la materia, se mantiene como válida la presentación formulada.

Señalar igualmente, que al ser el primer ejercicio en que se aplican los principios del Plan General de Contabilidad Pública los modelos de cuentas recogen solamente el ejercicio auditado (2016), reflejándose el Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2015 en el epígrafe 3 de la Memoria.

Según lo expuesto en los epígrafes precedentes se ha procedido al examen de los estados financieros presentados y la información que contienen, constatándose deficiencias en diversas áreas puestas de manifiesto a la dirección del Centro Asociado de la UNED en A Coruña, que procedió a rectificar las cuentas y formularlas nuevamente ante esta Intervención. Tras su examen se emite **opinión favorable con salvedades**, fundamentada en los siguientes hechos.



## Uno.- Existencia de errores e irregularidades en la elaboración de las cuentas anuales:

Las más destacables se exponen a continuación, según las diversas áreas:

### 1. Inmovilizado

Es necesaria una depuración que permita dar de baja los elementos que no están en uso, especialmente en lo referente a mobiliario y libros de biblioteca. Esto generaría un ajuste no cuantificado por esta Intervención a priori, seguramente con escasa incidencia en la cuenta de resultados ya que la mayoría son elementos totalmente amortizados. Sin embargo el importe del inmovilizado material que debería constar en balance es mucho menor.

### 2. Tesorería:

Respecto a las cajas, tienen dos cajas, una en Coruña y otra en Ferrol. La contabilidad es única para las dos. Deben tener reflejo diferenciado en la misma.

### 3. Fondos Propios

Se observa que los saldos que componen la cuenta Patrimonio Neto son razonables según la información histórica disponible por parte del Centro Asociado. No obstante, no se ha podido comprobar su soporte documental, ya que el Centro Asociado rinde cuentas de modo autónomo a partir de 2014.

### 4. Acreedores

Se constata la utilización de la cuenta 582 "*Provisión a corto plazo para responsabilidades*" por importe de 80.575,09€. La misma pretende reflejar las posibles responsabilidades del Centro UNED A Coruña como consecuencia de reclamaciones futuras que puedan interponer los profesores tutores por haber percibido importes



inferiores a los aprobados por la Junta Rectora en concepto de 2ª y 3ª hora de tutorías (aspecto reflejado en el informe del ejercicio 2015).

A este respecto hay que hacer mención a dos cuestiones, una referida al importe y otra a la contabilidad:

- ❖ El importe de la provisión es incorrecto. El Centro Asociado UNED A Coruña no ha realizado el cálculo individualizado de los períodos no prescritos de la retribución que se le adeuda a cada uno de los profesores tutores, teniendo en cuenta los importes de tutoría correctos. Se limita a fijar dicha cantidad para poder presentar una liquidación de presupuesto equilibrada, según se desarrollará posteriormente.
- ❖ Contablemente se refleja en el asiento 2454, reconociendo el gasto en una cuenta 650 (cuenta donde se reflejan los abonos realizados a los profesores-tutores) contra esta cuenta de provisión. Este tratamiento se debería hacer sólo para la cuantía devengada en 2016, las diferencias de los ejercicios precedentes deberían cargarse directamente en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

## 5. Gastos de Personal

En la Auditoría 2015, al verificar en una muestra la corrección de las cantidades abonadas a profesores tutores, se detectaron errores de cálculo en los importes a pagar por la segunda y tercera horas. Esas diferencias se arrastraban desde 2007.

La situación se mantuvo hasta que la Junta Rectora en su reunión de 27 de julio de 2016 aprueba específicamente las cantidades que se venían percibiendo hasta entonces. No obstante, no se ha realizado una cuantificación exacta de las posibles reclamaciones por los períodos no prescritos, cifra que podría ser superior a la consignada en la provisión anterior.



## 6. Análisis de la conciliación entre la información recogida en el presupuesto y el resto de la documentación contable

El epígrafe 23 de la Memoria refleja la "Información Presupuestaria". En el mismo la liquidación del presupuesto del Centro Asociado, refleja un equilibrio formal, sin déficit ni superávit. Se constata, al igual que en el ejercicio precedente, la práctica de modificar artificialmente la contabilidad presupuestaria para que el resultado sea el equilibrio formal (0 €). Según la Dirección se trata de evitar que las Administraciones Locales modifiquen las aportaciones previstas, de resultar un superávit en la liquidación del presupuesto. Por ello se incorporaban al presupuesto de gastos, en partidas concretas, unas estimaciones ficticias, que denominaban "provisiones" y que carecían del mínimo respaldo documental.

En el ejercicio 2016 esta práctica se materializa solo en la provisión de 80.575,09 €, reflejada tanto en contabilidad como en la liquidación del presupuesto, para hacer frente a posibles responsabilidades derivadas de los errores detectados en la auditoría 2015 respecto a las cantidades a pagar a profesores tutores por la 2ª y 3ª hora lectiva (antes señalada).

Desde el punto de vista presupuestario la provisión no es una obligación reconocida neta, por lo tanto está mal incluida en el capítulo 4. "Transferencias corrientes", y además el importe está calculado exactamente para cuadrar el presupuesto de gastos con el de ingresos y reflejar un equilibrio presupuestario que no es tal.



#### IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado **“Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades”**, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Centro Asociado de la UNED de A Coruña a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.